

RESOLUCIÓN

El pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, aprobó el “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019” y en desarrollo de dicho Convenio, el presidente de la corporación por resolución de 11 de mayo de 2017 aprobó el documento “Programas de la Diputación para el periodo 2018-2019”, dentro de los cuales aparece el programa **2671 “Archivos y Bibliotecas Municipales 2019”** como un proyecto cultural que mediante la oferta de la ficha: **2671 “Plan de organización y mantenimiento de archivos municipales”** pretende intervenir técnicamente en todos aquellos archivos municipales que se encuentran desorganizados y que no cuentan con los medios técnicos suficientes para llevar a cabo los trabajos de organización y mantenimiento de los mismos, teniendo como destinatarios a las Entidades Locales de la provincia de Granada menores de 5.000 habitantes.

VISTOS:

El acuerdo de pleno de 23 de septiembre de 2015 por el que se aprueba el Convenio Marco para Concertación Local 2016-2019.

La Resolución de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 2017 por la que se aprueba el Programa **2671 “Archivos y Bibliotecas Municipales 2019”**.

El acuerdo de pleno, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 5 de abril de 2018, por el que se aprueban los convenios específicos rubricados por las entidades locales de la provincia y el presidente de la Diputación de Granada al amparo de la resolución que desarrolla el Convenio Marco de la Concertación local para las anualidades 2018-2019.

El informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, D. José Ignacio Martínez García, que consta en el expediente con fecha de la firma electrónica.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. - Aprobar el **gasto total** de la actividad correspondiente al programa de concertación municipal **2671 “Archivos y Bibliotecas Municipales 2019”** por importe de **46.200 €**, con cargo a la **aplicación 151 92054 462.00** del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

Segundo. - Aprobar la convocatoria instrumental del programa de concertación municipal **2671 “Archivos y Bibliotecas Municipales de 2019”** de la Delegación de Asistencia a Municipios, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: 11 (Cultura)
- Tipo de beneficiario: ISA (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica).
- Momento de Justificación del Programa: POS (Justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: Nulo.

Código Seguro de Verificación	IV6R4PIZHMFIIITE64EFGEPYU4U	Fecha	10/12/2019 12:36:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PIZHMFIIITE64EFGEPYU4U	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6R7X7SPIZMISEJVQ5MMTQXB4	Fecha	10/12/2019 13:10:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R7X7SPIZMISEJVQ5MMTQXB4	Página	1/2



- Actividad Económica: 90.0 (Actividades de creación artísticas y espectáculos).
- Coste total de la actividad: 66.000,00 €

Tercero. - El **plazo de ejecución** finalizará el **30 de junio de 2020**.

Cuarto. - El **plazo de justificación** para los beneficiarios de las subvenciones finalizará el **30 de septiembre de 2020**.

Quinto. - Se permite la **subcontratación** de las subvenciones **sin límite cuantitativo**.


Sexto. - Que por la Intervención de Fondos se contabilicen documentos RC con cargo a la aplicación **151 92054 462.00** por importe de 46.200,0 € del presupuesto de la Corporación para el ejercicio **2019**.


Así lo resuelve y firma la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia nº 2740 de 9 de julio de 2019, de lo que yo, la secretaria general, certifico.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA DIPUTADA DELEGADA DE
ASISTENCIA A MUNICIPIOS,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV6R4PIZHMFIIIE64EFGEPYU4U	Fecha	10/12/2019 12:36:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R4PIZHMFIIIE64EFGEPYU4U	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IV6R7X7SPIZMISEJVQ5MMTQXB4	Fecha	10/12/2019 13:10:40	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R7X7SPIZMISEJVQ5MMTQXB4	Página	2/2	